

**LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE AUTOCUIDADO E HIGIENE PARA
EL DESARROLLO DE CEREMONIAS DE GRADUACIÓN EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS, EN EL
MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

Artículo 1.- Objeto.- El presente Instrumento establece los lineamientos y las directrices para el autocuidado e higiene que se aplicarán durante el desarrollo de ceremonias de graduación de estudiantes en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Artículo 2.- Alcance.- Los lineamientos y las directrices establecidas en el presente Instrumento serán de estricto cumplimiento por parte de las IES del país que opten por la realización de ceremonias de graduación, según las disposiciones emitidas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Artículo 3.- Marco Normativo.- Los lineamientos y directrices constantes en este Instrumento se emiten en el contexto de la pandemia de COVID-19, considerando la siguiente normativa:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Normativa del Sistema de Educación Superior.
- Ley Orgánica de Salud.
- Ley de Seguridad Pública del Estado.
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Planes expedidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias.
- Disposiciones y resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencias.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 4.- Definiciones y abreviaturas.- Para los fines de este Instrumento, se considerarán las siguientes definiciones y abreviaturas:

- **Aforo:** Capacidad máxima de personas que puede albergar una edificación, local, recinto o espacio, para el desarrollo de un evento o acto público.
- **Capacidad:** Número de personas que caben en un salón, espacio, edificación o recinto.
- **COVID-19:** Enfermedad infecciosa aguda causada por el virus SARS-CoV-2.
- **Ceremonia de graduación:** Evento solemne que se lleva a cabo con el fin de reconocer la conclusión de los estudios de tercer y cuarto nivel por parte de una persona, que da lugar a la correspondiente obtención de un título académico. Se trata de un acto público en el cual se realiza la investidura y entrega formal de títulos a los graduados de una IES; por ello, también se la denomina “Ceremonia de Investidura”.
- **Evento:** Suceso importante y programado, de índole social, académica o artística. También se entiende por evento a cualquier tipo de reunión o encuentro con fines conmemorativos, en términos generales.
- **Personas con características de vulnerabilidad** (Personas de la tercera edad no vacunadas contra la COVID-19, mujeres embarazadas, niños y adolescentes, hipertensos, quienes sufren enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades crónicas, cáncer, discapacidad y aquellas que tengan a cargo adultos mayores con enfermedades crónicas).
- **COE:** Comité de Operaciones de Emergencia.
- **IES:** Instituciones de Educación Superior.
- **SENESCYT:** Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 5.- Estructura de este Instrumento.- Este Instrumento contiene dos secciones:

- **Sección 1:** Hace referencia a los lineamientos y a las directrices generales que deben considerarse en la organización y desarrollo de ceremonias de graduación en las IES; y,
- **Sección 2:** Concierno a los lineamientos específicos y directrices

tendientes a fortalecer las medidas de autocuidado e higiene que se aplicarán con el propósito de salvaguardar la integridad física de las personas que, en sus respectivas calidades, intervendrán en las ceremonias de graduación que se llevarán a cabo en las IES.

1. Lineamientos Generales.- Para el desarrollo de ceremonias de graduación de estudiantes de las IES, se considerará lo siguiente:

- Las IES, en ejercicio de su autonomía responsable, podrán decidir si realizarán sus ceremonias de graduación de manera virtual o presencial.
- En el caso de las IES que decidan realizar ceremonias de graduación presenciales, la asistencia a estas será voluntaria; asimismo, en esta clase de ceremonias, la máxima autoridad ejecutiva de la respectiva IES establecerá una programación que contemplará como número máximo de participantes, por ceremonia, hasta el 33% del aforo de la edificación, local, recinto o espacio, sea este último interior o exterior, destinado para tal evento.
- En las ceremonias de graduación presenciales organizadas por las IES, cada graduado podrá estar acompañado hasta por dos (2) personas, las cuales no podrán ser menores de edad.
- El porcentaje antes referido (33% del aforo) deberá contemplar tanto a los graduados como a sus acompañantes; es decir, bajo ningún concepto la cantidad de personas en el espacio destinado para la ceremonia superará el 33% de su aforo.
- Si el número total de graduados y sus acompañantes supera el porcentaje antes mencionado (33% del aforo), las IES organizadoras efectuarán varias ceremonias.
- La mesa directiva de una ceremonia de graduación presencial no podrá estar conformada por más de cinco (5) autoridades de la IES organizadora.
- Cada ceremonia de graduación presencial se sujetará a una programación simplificada y no podrá durar más de dos (2) horas.
- Todos los aspectos relativos a la organización y desarrollo de las ceremonias de graduación presenciales en las IES del país se enmarcarán cabalmente en las disposiciones emitidas por el

respectivo Comité de Operaciones de Emergencias (COE) Cantonal, en el contexto de la emergencia sanitaria, en lo concerniente a aforo y movilidad.

- Si una persona interviniente en una ceremonia de graduación presencial organizada por una IES, sea cual sea la calidad en la que esta participe, presenta síntomas de infecciones respiratorias, no deberá asistir al establecimiento en el que se realizará el indicado evento.
- Los espacios destinados para el desarrollo de una ceremonia de graduación presencial contarán con la debida ventilación.
- El personal de las IES y todas las personas que participen en una ceremonia de graduación presencial deben cumplir, de forma obligatoria, con las medidas de autocuidado e higiene. Para el efecto, pondrán énfasis en: a) Uso de gel o alcohol al 70%, para la desinfección de manos; b) Distanciamiento social de al menos 2 metros; y, c) Uso permanente de mascarilla, durante todo el evento.
- Los asistentes, durante el desarrollo de una ceremonia de graduación presencial, no podrán salir de forma reiterada del espacio en el que esta se lleve a cabo.
- No se permitirá el acceso de personal externo, como fotógrafos o artistas, durante el desarrollo del evento.
- Se deberá priorizar la movilidad a través de transporte particular para la asistencia a las ceremonias de graduación presenciales.
- Las IES organizadoras adoptarán las medidas que estimen pertinentes para resguardar la salud y la vida de las personas participantes de las ceremonias de graduación.

2. Lineamientos Específicos

- Analizar la situación epidemiológica local para definir la factibilidad del desarrollo de ceremonias de graduación presenciales en las IES.
- La IES presentará la planificación de la/s ceremonia/s presencial/es a la SENESCYT, con al menos 48 horas de anticipación, para seguimiento y control del cumplimiento de lo establecido en este Instrumento.
- La determinación de horarios y del número de eventos a

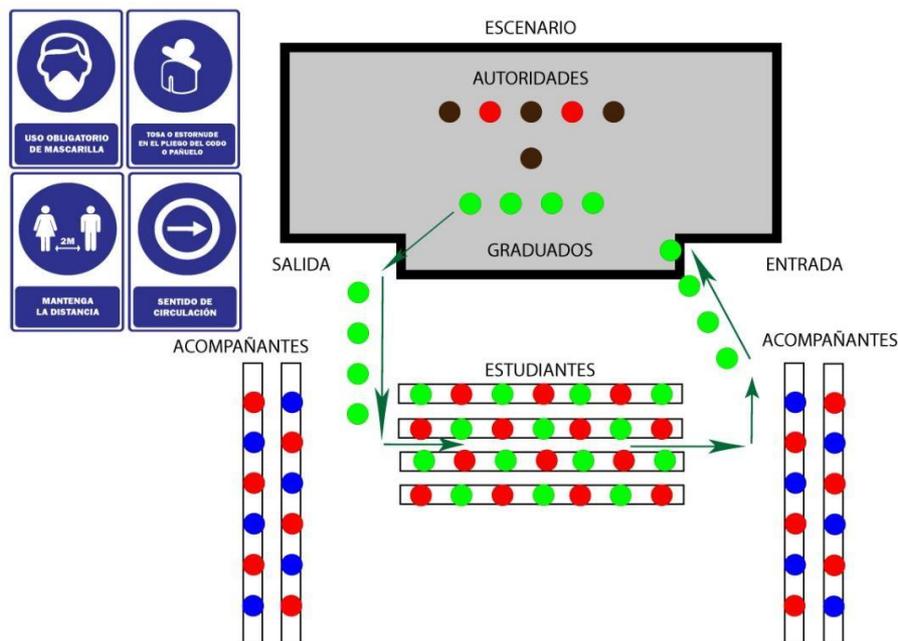
realizarse, contemplará que estos se realicen de manera escalonada.

- Las IES organizadoras establecerán y socializarán flujos de entrada y salida unidireccionales para los asistentes a las ceremonias de graduación, los cuales estarán debidamente señalizados, con la finalidad de evitar aglomeraciones.
- Las IES organizadoras coordinarán la implementación de acciones para controlar la presencia de familiares, acompañantes, fotógrafos, vendedores ambulantes y demás personas que pudieran ocasionar aglomeraciones en los exteriores del espacio destinado para la realización del evento.
- Las IES organizadoras implementarán las herramientas necesarias para controlar el ingreso de los graduados y sus acompañantes a los espacios destinados para el desarrollo de las ceremonias presenciales.
- Este instrumento será enviado por la SENESCYT a las IES del país, con el fin de que se lo conozca y aplique.
- Las IES organizadoras asegurarán el acceso a insumos de autocuidado e higiene para el desarrollo de las ceremonias de graduación presenciales.
- Las IES organizadoras ejecutarán procesos de desinfección y sanitización de los espacios a ser utilizados para el desarrollo de ceremonias de graduación presenciales.
- Con el fin de evitar exposición innecesaria y riesgo a la salud y la vida, las IES organizadoras harán todos los esfuerzos posibles para evitar que personas vulnerables participen en el evento, en cualquiera de las calidades antes mencionadas.
- Las IES organizadoras activarán las instancias respectivas, tales como comités de gestión de riesgos, comités de salud o unidades administrativas competentes, las cuales se encargarán de vigilar y alertar a la máxima autoridad ejecutiva sobre el comportamiento de los asistentes, así como el desarrollo del evento.
- La máxima autoridad ejecutiva de la IES organizadora será responsable de la organización y ejecución de las ceremonias de graduación.
- Al finalizar una ceremonia de graduación presencial, la IES organizadora presentará a la SENESCYT un informe sobre las

- novedades presentadas durante el desarrollo de tal evento.
- En caso de que una IES lleve a cabo varias ceremonias de graduación, realizadas de manera escalonada, durante el transcurso de hasta treinta (30) días, esta presentará a la SENESCYT un solo informe sobre las novedades presentadas durante el desarrollo de tales eventos.
 - Las IES organizadoras deberán contar con señalética en: Espacios de uso generales del evento como: canchas, pasillos, bancas, servicios higiénicos, entre otros, con énfasis en prevención, así como medidas de autocuidado e higiene.
 - El diagrama de distribución del evento es el siguiente:

Cuadro obtenido del documento de lineamientos para Lineamientos de Autocuidado e Higiene para el desarrollo de ceremonias de graduación de estudiantes de tercero de bachillerato en las instituciones educativas del régimen Sierra - Amazonía 2020-2021, en el marco de la pandemia por la Covid-19. Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.

Artículo 6.- Ingreso de participantes, en cualquier calidad, a las ceremonias de graduación presenciales.- Las IES organizadoras de

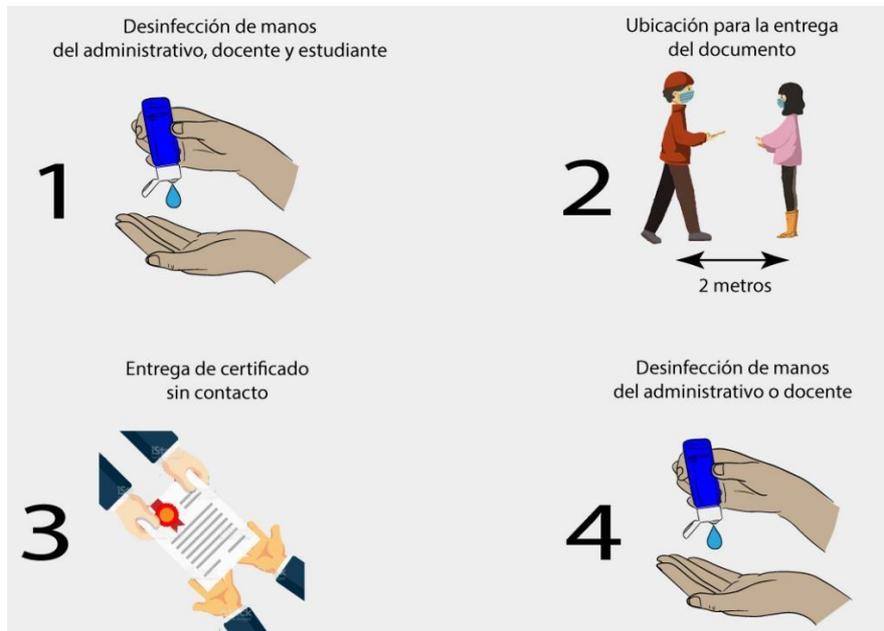


ceremonias de graduación presenciales controlarán estrictamente lo siguiente:

- El ingreso de participantes, en cualquier calidad, a las ceremonias de graduación presenciales deberá realizarse de manera ordenada, acatando las medidas de autocuidado e higiene, así como las rutas establecidas para tal efecto.
- La toma de temperatura de cada asistente. Al respecto, cuando una persona que desea participar en la ceremonia de graduación presencial, en cualquier calidad, presente temperatura superior a 37.5°, esta no podrá ingresar al evento.

Artículo 7.- Provisión de insumos, medidas y acciones a adoptarse durante el desarrollo ceremonias de graduación.- Las IES organizadoras de ceremonias de graduación presenciales verificarán y realizarán las siguientes acciones:

- Promoverán el uso de gel o alcohol al 70%, de manera permanente, de ser posible se lo hará cada 30 minutos.
- Darán indicaciones para evitar que los participantes estornuden al aire libre, para lo cual darán instrucciones sobre la acción de estornudo en el pliegue del codo doblado o el uso de pañuelo o paño desechable.
- Implementar el saludo sin contacto.
- Los asistentes a las ceremonias de graduación mantendrán distanciamiento social en todos los espacios designados para estas y en el campus.
- No se autoriza reuniones y actividades no planificadas en espacios de la IES organizadora.
- Es prohibida la ingesta de alimentos o bebidas durante el desarrollo del evento, en el lugar destinado para su realización.
- No es permitido arrojar basura (pañuelos, papeles, entre otros) en el lugar del evento.
- Previa la entrega-recepción del título, el personal administrativo, académico y autoridades, así como el graduado, deberán desinfectar sus manos con gel o alcohol al 70%, esto se realizará por cada graduado, conforme a la siguiente descripción:



Cuadro obtenido del documento de lineamientos para Lineamientos de Autocuidado e Higiene para el desarrollo de ceremonias de graduación de estudiantes de tercero de bachillerato en las instituciones educativas del régimen Sierra - Amazonía 2020-2021, en el marco de la pandemia por la Covid-19. Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.

Artículo 8.- Salida de los graduados y sus acompañantes.- La salida de las personas asistentes al evento se realizará conforme se indica a continuación:

- Una vez finalizada la ceremonia de investidura, siguiendo la ruta establecida para el efecto, los graduados y sus acompañantes abandonarán, inmediatamente, el campus o el espacio elegido por la IES organizadora para su realización.
- La salida de los graduados y sus acompañantes será ordenada y se efectuará con estricto apego a las medidas de autocuidado e higiene, por las rutas determinadas por la IES organizadora.
- No se podrá interrumpir la circulación y movilidad de los participantes, en cualquiera de sus calidades, por ningún motivo.

- Luego de cada ceremonia de graduación, se desinfectarán los espacios empleados para su desarrollo, con un tiempo de ventilación de al menos 45 minutos.